



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

24 JUN 2015

HORA DEL C. SECRETARIO
HORA 12:55

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/386/2015

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Junio de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

M. EN D. SAMUEL SOTELO SALGADO
COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS
AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número EGEM.MOR.CGOA.246.06-2015, recibido con fecha 23 de Junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Primera Sesión Ordinaria Solemne del Comité Técnico, Verificada el Día (19) Diecinueve de enero del (2015) Dos Mil Quince, que Contiene la Toma de Protesta del Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidios de la Fiscalía General del Estado de Morelos. en Términos del Capítulo IX del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidios para la Fiscalía General del Estado, y Atendiendo a las Recomendaciones I, III, IV, VI, VII y VIII Emitidas en el Informe de Grupo de Trabajo de Coordinación"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
24 JUN 2015
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

12:16
Tao. Diaz.C

MORELOS
PODER EJECUTIVO
HORA: 12:07
FOLIO: 001097

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Fonce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/iov*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

24 JUN 2015
CONSEJERIA JURIDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURIDICO
RECIBIDO
NUEVA VISION MORELOS